

Salta, 6 de Julio de 2011

VISTO la rendición del Subsidio de Apoyo a la Investigación realizada por el Director del Trabajo de Investigación N° 1936 en ejecución en el año 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que se procedió a su análisis para constatar el cumplimiento de las normas establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99 de fecha 17 de diciembre de 1999.

Que se presenta una factura fechada con posterioridad al plazo límite para la realización de gastos, correspondiente a un monto de \$353,00 (pesos trescientos cincuenta y tres con cero centavos).

Que en la Cuarta Reunión Extraordinaria el Consejo se constituyó en comisión para su tratamiento y emitió un despacho aconsejando rechazar el gasto efectuado, estableciendo que corresponde rendir el mismo con el subsidio correspondiente al año 2011.

Que corresponde en consecuencia la devolución del importe arriba mencionado.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACION**

(En la Cuarta Reunión Extraordinaria de fecha 6 de julio de 2011)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio de Apoyo a la Investigación realizada por el Director del Trabajo de Investigación N° 1936 en ejecución en el año 2010, Prof. Maximiliano PAESANI, previa devolución de \$353,00 (pesos trescientos cincuenta y tres con cero centavos).

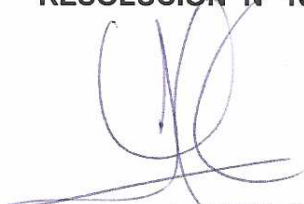
Handwritten signature and stamp in blue ink, located on the left side of the page. The signature appears to be 'M.P.' and the stamp is a rectangular box with some illegible text inside.

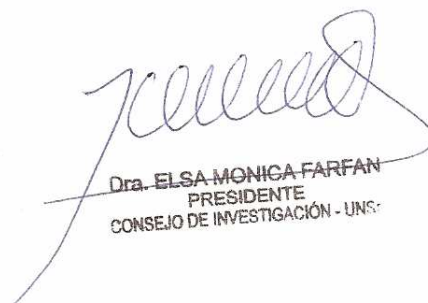
Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACION  
T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336  
FAX: 054-87-255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director del Trabajo de Investigación N° 1936, Prof. Maximiliano PAESANI, que puede rendir el gasto efectuado de \$353,00 (pesos trescientos cincuenta y tres con cero centavos) con el subsidio correspondiente al año 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativo Contable y al director del Trabajo N° 1936, Prof. Maximiliano PAESANI. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 136 / 2011- CCI**

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa